



Río Grande, 09 de Enero de 2015.

Visto:

El Expediente T.C.M. N° 031/12, caratulado "LLAMADO A LICITACION DEL INMUEBLE DEL TCM", en el cual tramita la contratación y los pagos correspondientes al alquiler del inmueble de este Tribunal de Cuentas;

La Resolución TCM N° 285/2014;

Considerando:

Que, la cláusula QUINTA del contrato TCM N° 04/2012, suscripto en fecha 01 de Agosto de 2012 entre el Tribunal de Cuentas Municipal y el Sr. Carlos Ernesto Andino, establece que el alquiler será pagado por adelantado dentro de los 10 (diez) días de la recepción de la factura correspondiente al período locativo.

Que, con fecha 05/01/2015 ingresó por Mesa de Entrada la factura B N° 0001-00001082 del Sr. Carlos Ernesto Andino por la suma de \$ 210.000,00 (Pesos Doscientos Diez Mil con 00/100), correspondiente al período locativo comprendido entre el 01 de Enero de 2015 y el 31 de Julio de 2015, inclusive.

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 1° (Decreto Reglamentario N° 292/72).

Que, dicho gasto se encuentra debidamente autorizado.

Que, mediante Resolución TCM N° 285/2014 se designó en guardia pasiva durante todo el período de feria al Presidente del Tribunal de Cuentas C.P. Leonardo Gómez y al Vocal 2° C.P. Gabriel Clementino.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, el Decreto Municipal N° 034/2014, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y 016/2014.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

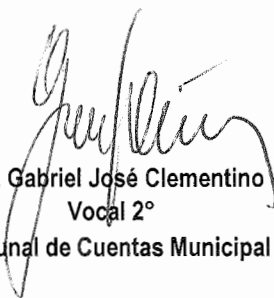
ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la factura N° B 0001-00001082 del Sr. Carlos Ernesto Andino D.N.I. 11.810.832, por la suma de \$ 210.000,00 (Pesos Doscientos Diez Mil con 00/100), correspondiente al período locativo comprendido entre el 01 de Enero de 2015 y el 31 de Julio de 2015, inclusive, de acuerdo al contrato de locación oportunamente firmado.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el pago de referencia, por la suma de \$ 210.000,00 (Pesos Doscientos Diez Mil con 00/100), a la partida presupuestaria 03.02.01.00 del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.



ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 002/2015



C.P. Gabriel José Clementino
Vocal 2°
Tribunal de Cuentas Municipal



C.P. Leonardo Ariel Gómez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal